



Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2022-087-ESPE-a-1

CRNL. C.S.M. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: "Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...)";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: "Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia y equidad de género, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...)";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, señala: "Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora, en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el artículo 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma; (...)";

Que, el artículo 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, establece entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, la siguiente: "(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 26 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, en el Apartado "Atribuciones y responsabilidades" del Rector, determina: "(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 8, del Reglamento Orgánico de Sedes, Extensiones y Unidades Académicas Especiales de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, regula el proceso de gestión de planificación y desarrollo, así como también su unidad responsable, misión, responsable, atribuciones y responsabilidades, procesos y productos;

Que, con informe Nro. DIR-SS-2022-001 de fecha 30 de marzo de 2022, el Director de la Sede Santo Domingo de los Tsáchilas, previa exposición de motivos, presenta la terna para la designación de Responsable de la Sección de Planificación y Desarrollo de dicha Sede; recomendando, se gestione la designación pertinente con Orden de Rectorado;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-DIR-SS-A-2022-0313-M de fecha 01 de abril de 2022, el Director de la Sede Santo Domingo de los Tsáchilas, solicita al Vicerrector Académico General, disponga realizar la gestión necesaria para la designación con Orden de Rectorado, del Responsable de la Sección de Planificación y Desarrollo, de dicha Sede; a cuyo efecto, indica que remite el informe correspondiente, que contiene la respectiva terna. Recomienda, se designe al Ing. Héctor Revelo, en consideración a su experiencia en el tema;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VAG-2022-0646-M de fecha 03 de abril de 2022, el Vicerrector Académico General, con fundamento en el Art. 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, solicita al Infrascrito, se proceda a designar a través de Orden de Rectorado, al Responsable de Planificación y Desarrollo de la Sede Santo Domingo de los Tsáchilas. A tal propósito detalla la terna de profesionales postulados a dicho cargo; al tiempo de recomendar la designación del Ing. Héctor Mauricio Revelo Herrera, Magíster; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

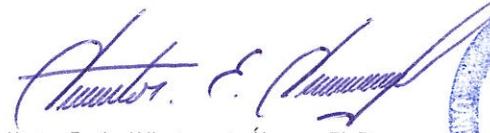
RESUELVE:

- Art. 1.- Designar a partir de la presente fecha, al Ing. Héctor Mauricio Revelo Herrera, Magíster, Responsable de la Sección de Planificación y Desarrollo, de la Sede Santo Domingo de los Tsáchilas.
- Art. 2.- Responsabilizar del estricto cumplimiento de la presente Orden de Rectorado, en sus ámbitos de competencia, a los señores: Director de la Sede Santo Domingo de los Tsáchilas; Responsable de la Sección de Planificación y Desarrollo, de la Sede Santo Domingo de los Tsáchilas; Director de la Unidad de Talento Humano. Y para conocimiento: Director de la Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional; Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí, a 8 de abril de 2022

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE


Victor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D.
CRNL. C.S.M.



VEVA/BBG/JCOC